

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.482

LEY 3482

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3482

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico, en los términos del inciso b) de la Ley Nº 1227, al inmueble ubicado en la calle Suárez 2215 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°. Denomínase "Talleres Protegidos de Rehabilitación en Salud Mental Eva Perón" al inmueble ubicado en la calle Suárez 2215.

VEREDICTA LEYES

Ley 3482. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).